



15 DIC 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Referente N° 01/2022 del Expediente N° 12151/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante resolución interna N° 109/2022 solicita la designación de la Profesora SUSANA LIDIA ERRO, en 08 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura Silvicultura Floricultura (4 (cuatro) hs. cat. en cada asignatura), desde el 23 de mayo de 2022 y hasta el 23 de junio de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que la Ingeniera María Carolina Legorburu, Regular de las horas se encuentra en licencia con goce de haberes para participar como representante de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia en el "I Encuentro Bilateral entre el Liceo Agrícola Francés y Escuelas Agrotécnicas Preuniversitarias Argentinas (Lycée Agricole de Bourges Francia y la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia", desde el 23 de mayo y hasta el 23 de junio de 2022.

Que la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el Art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas a la Profesora SUSANA LIDIA ERRO, quien acepta el ofrecimiento.

Que a fojas 7 y 8 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Que a fojas 10 la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia informa que la Profesora SUSANA LIDIA ERRO no percibió sus haberes.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

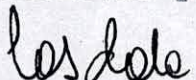
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:

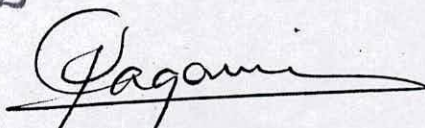
ARTÍCULO 1°.- Designar y Reconocer los servicios prestados por la Profesora SUSANA LIDIA ERRO DNI N° 22.936.710 como Docente Suplente en 08 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura Silvicultura Floricultura (4 (cuatro) hs. cat. en cada asignatura) de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, desde el 23 de mayo de 2022 y hasta el 23 de junio de 2022.


ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

RESOLUCIÓN N° 1860 2022
AG


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN